



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

225**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.061 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Concepción Llano González, contra “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Sanatorio Nuestra Señora del Valle”, Asociación Ferroviaria Médico Farmacéutica de Previsión Social y “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado providencia de fecha 1 de marzo de 2011 del tenor literal siguiente:

Dada cuenta: presentado el anterior escrito por doña Concepción Llano González, únase a los autos de su razón, y visto su contenido y las presentes actuaciones se acuerda el archivo provisional del presente procedimiento hasta el 30 de septiembre de 2011, y si llegada tal fecha las partes no solicitan su prórroga o piden la continuación, se acordará elevar a definitivo el archivo, por lo que se deja sin efecto el señalamiento y citaciones acordados en resolución de fecha 15 de febrero de 2011. Dese traslado a las partes.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Centro Traumatológico Madrileño, Sociedad Limitada”, “Sanatorio del Valle, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Sanatorio Nuestra Señora del Valle” y Asociación Ferroviaria Médico Farmacéutica de Previsión Social, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de mayo de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/20.650/11)